

## La Cámara de Representantes aprueba su versión de la nueva ley agraria estadounidense.

La Cámara de Representantes aprobó el 05.10.01, con una amplia mayoría (291 votos a favor y sólo 120 en contra), su versión de la nueva ley agraria estadounidense que debe entrar en vigor el año próximo. Esta versión ya fue aprobada previamente por el Comité de Agricultura de esta Cámara el pasado mes de Julio. El alto grado de aceptación de esta versión se debe al consenso al que llegaron los líderes Republicano y Demócrata en el Comité de Agricultura del Congreso, Larry Combest y Charles Stenholm, ambos de Texas.

La versión aprobada por el pleno de la Cámara no difiere significativamente de la versión aprobada por el Comité de Agricultura ya que conserva su principal innovación: el programa de pagos contra-cíclicos que tiene por objetivo proporcionar a los agricultores ayudas extraordinarias en fases de recesión económica en el sector agrario. Este programa no ha sido objeto de polémica en el debate del pleno de forma que otras cuestiones menores han tomado su lugar. De esta manera, los principales temas de discusión han sido un incremento de los fondos destinados a las medidas agroambientales, que se realizaría a costa de los fondos destinados al programa de pagos contracíclicos, una reforma de las ayudas al sector del azúcar, y una reforma de la actual reglamentación del sector lácteo. Todas estas iniciativas fueron rechazadas por la mayoría del pleno.

Las diferentes organizaciones agrarias han acogido favorablemente la aprobación de esta propuesta legislativa ya que la misma aumenta considerablemente las ayudas directas a los agricultores (como media en más de 7.000 millones de dólares anualmente a lo largo del período de vigencia de la misma que es de 10 años).

Sin embargo, la Administración, por boca de la Secretaria del Departamento de Agricultura (*United States Department of Agriculture, USDA*), Ann Veneman, se ha pronunciado públicamente en contra de esta versión. En concreto, el USDA estima que la mencionada propuesta legislativa supone un gasto de fondos extraordinarios que resulta excesivo teniendo en cuenta, por una parte, las necesidades presupuestarias derivadas de la lucha antiterrorista y, por otra, la realidad del sector agrario estadounidense, que, en su conjunto y a pesar de la situación de bajos precios, disfruta de una aceptable salud financiera. Además, el USDA considera que el programa contracíclico que se propone sólo incentivará la superproducción en las fases recesivas del ciclo económico agrario por lo que tenderá a aislar a los agricultores de las señales del mercado. Finalmente, el USDA menciona que el importe de estos pagos podría amenazar el cumplimiento por parte de Estados Unidos de sus compromisos internacionales adquiridos en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Ahora corresponde al Senado elaborar su propia versión de la nueva ley agraria estadounidense. A este respecto, los trabajos del Senado se encuentran considerablemente retrasados ya que a fecha de hoy sólo se ha logrado redactar un documento sobre las directrices que esta versión debe seguir. No obstante, es destacar que este documento ha sido patrocinado conjuntamente por los líderes Demócratas y Republicano en el Comité de Agricultura de esta Cámara, Tom Harkin y Richard Lugar respectivamente, los cuales, a pesar de sus diferencias ideológicas, coinciden en favorecer una nueva ley agraria menos centrada en el apoyo a los cultivos tradicionales (cereales, oleaginosas, algodón y arroz) y más enfocada en los aspectos medioambientales ligados a la actividad agraria. Es por ello que la versión de esta nueva ley agraria que elabore el Senado diferirá sustancialmente de la aprobada por la Cámara de Representantes y, lo que es más importante, contará con un apoyo mayor de la Administración (USDA).

El texto de esta versión legislativa se encuentra en la siguiente dirección de Internet: <http://agriculture.house.gov/farmbill.htm>

## Prosiguen las repercusiones secundarias de los ataques terroristas en el sector agrario.

Las repercusiones de los ataques terroristas en el sector agrario estadounidense han continuado esta semana materializándose en una petición cursada por el Presidente de la mayor organización agraria estadounidense (*American Farm, Bureau Federation, AFBF*) al Presidente Bush por la que se demanda que un responsable de asuntos agrarios forme parte de la recién creada Oficina para la Seguridad Interior (*Homeland Security Office*). Como es sabido, esta Oficina fue creada por el Presidente Bush para coordinar los esfuerzos de todas las agencias federales con competencias relativas a la persecución de actos terroristas en Estados Unidos. A la cabeza de esta agencia se nombró al Gobernador del Estado de Pennsylvania, Tom Ridge.

La AFBF demanda que este responsable agrario desarrolle sus tareas en estrecha colaboración con el USDA con el objetivo de prevenir cualquier ataque terrorista que amenace el suministro productos agroalimentarios en Estados

Unidos. Como ejemplo de un ataque terrorista de este tipo se menciona la introducción de una enfermedad animal que devastó la cabaña ganadera estadounidense.

Para obtener más información se recomienda la siguiente dirección de Internet: <http://www.fb.org/news/nr/nr2001/nr1002.html>

## Paralizada la importación de cítricos argentinos.

Como es conocido, la importación de cítricos argentinos en Estados Unidos fue autorizada por los servicios fitosanitarios estadounidenses (*Animal and Plant Health Inspection Service, APHIS*) el pasado año, después de un largo proceso de negociaciones entre ambos países que se inició en 1992. A lo largo de este proceso, diversos productores de cítricos de California y Arizona (*Hartan Land, Limonera Co., Pecht Ranch, R7 Enterprises y el US Citrus Science Council*) trataron de boicotear esta autorización de diversas formas: exigiendo al APHIS análisis de riesgos suplementarios, extendiendo el período de comentario público sobre la propuesta de autorización e instando a diversos Congresistas a presentar proyectos de leyes que directamente prohibieran estas importaciones.

Ante el fracaso de todas estas iniciativas, las compañías arriba citadas interpusieron en Julio de 2000 una demanda judicial contra el APHIS ante un Tribunal del Distrito Este de California el cual emitió la sentencia correspondiente el pasado 27.09.2001. Esta sentencia falló a favor de los demandantes por lo que las importaciones de cítricos argentinos resultaron momentáneamente suspendidas. En concreto, el juez basó su fallo en una serie de irregularidades / deficiencias cometidas por el APHIS a la hora de proceder con esta autorización. Entre ellas destaca: la ausencia de definición de lo que se entiende por un "riesgo despreciable" en la importación de cítricos argentinos, la inconveniencia de confiar en el Ministerio de Agricultura de Argentina la ejecución del programa de mitigación de plagas y el hecho de que el propio análisis de riesgos no se realizara de forma adecuada. Esta última conclusión da pie al Tribunal a exigir al APHIS la realización de un análisis del impacto de esta autorización sobre las pequeñas y medianas empresas estadounidenses afectadas por la misma así como una evaluación de su impacto medioambiental.

Como es de esperar, el APHIS ha acogido negativamente esta sentencia dado que la misma cuestiona la autoridad normativa del APHIS sentando un precedente que puede ser utilizado por cualquier grupo de productores estadounidenses para paralizar la importación de cualquier producto agroalimentario.

Ante esta situación, al APHIS se le presentan dos opciones potenciales: bien apelar esta decisión judicial para evitar que constituya un precedente o bien iniciar los trámites administrativos para la adopción de una nueva reglamentación de importación de cítricos argentinos que cumpla con las exigencias de la sentencia. El objetivo sería tener lista esta nueva reglamentación antes del comienzo de la próxima temporada de exportación.